

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**82****ARGANDA DEL REY NÚMERO 2**

EDICTO

**D./DÑA. MARIA DOLORES GOMEZ COLLADOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE ARGANDA DEL REY****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 802/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, D./DÑA. BERTA MARIA GARCIA MARQUEZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 2 de Arganda del Rey, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 802/2017, contra D./Dña. MARIA ANGELES PIÑA PEREZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

CONDENO a MARÍA ÁNGELES PIÑA PÉREZ como responsable criminalmente en concepto de autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de VEINTIOCHO DÍAS de multa con cuotas diarias de CUATRO EUROS cada una, esto es, un total de CIENTO DOCE EUROS y arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARIA ANGELES PIÑA PEREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente

En Arganda del Rey, a 16 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.804/17)

